



**AYUNTAMIENTO  
DE CHIMENEAS**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2.023.**

En la villa de Chimeneas, siendo las ocho horas y cinco minutos del día catorce de junio de dos mil veinte y tres, previa citación en legal forma, con expresión de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, conforme a la Resolución de Alcaldía en funciones n.º 2023-0099 de fecha 9 de junio de 2.023, se reunieron en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Alcalde, D. Miguel Pérez Izquierdo, los siguientes Concejales: D. Francisco Javier Martínez Romero, Pedro Salvatierra Garcés, D. Bernardo Piñeiro Arellano, Dña. María Ascensión Molina Caballero, Dña. María Jesús Sánchez Revelles, D. José Manuel Caballero Ávila y D. Antonio Sánchez Fernández. Todo ello al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se dispone que el tercer día anterior al señalado por la legislación electoral para la sesión constitutiva del Ayuntamiento los concejales cesantes, se reunirán en sesión convocada al solo efecto de aprobar el acta de la última sesión celebrada.

Ausencias: D. Antonio José Molina Pérez.

Actuó de secretario el que lo es de esta Corporación D. Antonio Espínola Rodríguez.

Abierta la sesión, declarada pública por el Sr. alcalde y, una vez comprobado por el secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada la misma, se abordó el único asunto constitutivo del Orden del día de la convocatoria, adoptándose, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

**ASUNTO UNICO: APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 DEL R.O.F.**

El Sr. alcalde toma la palabra y pregunta si alguno de los miembros de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la última sesión celebrada de fecha **11 de mayo de 2.023** con carácter extraordinaria. No se formula ninguna observación al borrador del Acta y se aprueba por unanimidad de los concejales asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar por imperativo legal, el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión siendo las ocho horas y diez minutos del día de la fecha, redactándose de lo acordado la presente Acta, de lo cual como secretario doy fe.

V.º B.º

El Alcalde,

Fdo.: D. Miguel Pérez Izquierdo.

El Secretario,

Fdo.: D. Antonio Espínola Rodríguez.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

